

R.D. N° 27-8/2026.-

Montevideo, 11 de agosto de 2026.-

**SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA LA
REALIZACIÓN DE CONSULTAS
AMBULATORIAS E INTERVENCIONES
QUIRÚRGICAS COORDINADAS Y DE
URGENCIA Y SERVICIO DE
MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA
POR POTENCIALES EVOCADOS, PARA
LOS BENEFICIARIOS NIÑOS Y ADULTOS
DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES DE
SALUD DEL BPS**
Adjudicación.-

GCIA.ADM./2989

VISTO: las presentes actuaciones vinculadas a la contratación de un servicio de ortopedia para la realización de consultas ambulatorias e intervenciones quirúrgicas coordinadas y de urgencia y servicio de monitorización intraoperatoria por potenciales evocados, para los beneficiarios niños y adultos de la Gerencia de Prestaciones de Salud del BPS;

RESULTANDO: **I)** que a tal fin y en cumplimiento del art. 51 del TOCAF se procedió a la publicación en el Diario Oficial, en el diario El País y en la página web de Compras y Contrataciones Estatales de la Licitación Pública;

II) que con fecha 14.05.2026 se procedió a la apertura electrónica de ofertas, habiéndose presentado las ofertas en línea correspondientes a las empresas:

- ALCUN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- CASMU INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA DE PROFESIONALES SIN FINES DE LUCRO
- CE DEF CO LIMITADA.
- CIBILS FERRARI DANIEL MARÍA
- NEUROFISIO S.R.L.;

CONSIDERANDO: **I)** que con fecha 15.06.2026 se recibe el asesoramiento técnico realizado por la gerencia de la Unidad de Atención Ambulatoria y con fechas 27.05.2026 y 03.07.2026, el estudio del factor económico realizado por Administración de Contratos Corporativos;

II) que resultaron desestimadas las ofertas de las empresas CE DEF CO LIMITADA y CIBILS FERRARI DANIEL MARÍA, por no adjuntar la planilla de rubrado exigida, conforme a lo establecido en el nral. 1.6.1 del Pliego de Condiciones Particulares;

R.D. N° 27-8/2026.-

III) que no se sugiere solicitar mejora de ofertas, en tanto los precios cotizados resultan razonables respecto a los valores estimados por el Organismo, conforme al estudio de Factor Económico de fecha 27.05.2026;

IV) que en cumplimiento del art. 66 del TOCAF, se expide la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 10.07.2026, sugiriendo adjudicar a las empresas CASMU INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA DE PROFESIONALES SIN FINES DE LUCRO (CASMU IAMPP) y NEUROFISIO S.R.L. el presente procedimiento de Compra;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS AMBULATORIAS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS COORDINADAS Y DE URGENCIA Y SERVICIO DE MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA POR POTENCIALES EVOCADOS, PARA LOS BENEFICIARIOS NIÑOS Y ADULTOS DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD DEL BPS A CASMU INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA DE PROFESIONALES SIN FINES DE LUCRO (CASMU IAMPP) Y NEUROFISIO S.R.L. SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CASMU INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA DE PROFESIONALES SIN FINES DE LUCRO (CASMU IAMPP) (RUT 216309010011)

RENGLÓN 1.- CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN - COORDINADA.
CANTIDAD HASTA: 336 INTERVENCIONES.
PRECIO UNITARIO \$ 304.929,90 IMP. INCLUIDOS.
PRECIO TOTAL HASTA \$ 102.456.446,40

RENGLÓN 2.- CIRUGÍA CORRIENTE - COORDINADA.
CANTIDAD HASTA: 48 INTERVENCIONES.
PRECIO UNITARIO \$ 142.908,70 IMP. INCLUIDOS.
PRECIO TOTAL HASTA \$ 6.859.617,60

RENGLÓN 3.- CIRUGÍA MAYOR - COORDINADA.
CANTIDAD HASTA: 170 INTERVENCIONES.
PRECIO UNITARIO \$ 233.795,10 IMP. INCLUIDOS.
PRECIO TOTAL HASTA \$ 39.745.167,00

RENGLÓN 4.- CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN - URGENTE.
CANTIDAD HASTA: 20 INTERVENCIONES.
PRECIO UNITARIO \$ 390.456,00 IMP. INCLUIDOS.

R.D. N° 27-8/2026.-

PRECIO TOTAL HASTA \$ 7.809.120,00

REGLÓN 5.- CIRUGÍA CORRIENTE - URGENTE.
CANTIDAD HASTA: 40 INTERVENCIONES.
PRECIO UNITARIO \$ 179.828,00 IMP. INCLUIDOS.
PRECIO TOTAL HASTA \$ 7.193.120,00

REGLÓN 6.- CIRUGÍA MAYOR - URGENTE.
CANTIDAD HASTA: 45 INTERVENCIONES.
PRECIO UNITARIO \$ 304.144,50 IMP. INCLUIDOS.
PRECIO TOTAL HASTA \$ 13.686.502,50

REGLÓN 7.- CONSULTA SIMPLE EN CONSULTORIO.
CANTIDAD HASTA: 8.000 CONSULTAS.
PRECIO UNITARIO \$ 3.850,00 IMP. INCLUIDOS.
PRECIO TOTAL HASTA \$ 30.800.000,00

REGLÓN 8.- CONSULTA SIMPLE EN SANATORIO.
CANTIDAD HASTA: 100 CONSULTAS.
PRECIO UNITARIO \$ 5.500,00 IMP. INCLUIDOS.
PRECIO TOTAL HASTA \$ 550.000,00

REGLÓN 9.- CONSULTA URGENTE EN SANATORIO.
CANTIDAD HASTA: 40 CONSULTAS.
PRECIO UNITARIO \$ 11.000,00 IMP. INCLUIDOS.
PRECIO TOTAL HASTA \$ 440.000,00

MONTO TOTAL A ADJUDICAR POR EL PERÍODO (4 AÑOS) A LA EMPRESA CASMU IAMPP: HASTA \$ 209.539.973,50 (PESOS URUGUAYOS DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.

NEUROFISIO S.R.L. (RUT 218545810014)

REGLÓN 10.- MONITOREO NEUROFISIOLÓGICO INTRAOPERATORIO - COORDINADO.
CANTIDAD HASTA: 60 SERVICIOS.
PRECIO UNITARIO \$ 72.331,60 IMP. INCLUIDOS.
PRECIO TOTAL HASTA \$ 4.339.896,00

REGLÓN 11.- MONITOREO NEUROFISIOLÓGICO INTRAOPERATORIO - URGENTE.
CANTIDAD HASTA: 10 SERVICIOS.
PRECIO UNITARIO \$ 108.497,40 IMP. INCLUIDOS.
PRECIO TOTAL HASTA \$ 1.084.974,00

R.D. N° 27-8/2026.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR POR EL PERÍODO (4 AÑOS) A LA EMPRESA NEUROFISIO S.R.L.: HASTA \$ 5.424.870,00 (PESOS URUGUAYOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN POR EL PERÍODO DE 4 AÑOS HASTA: \$ 214.964.843,50 (PESOS URUGUAYOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.

PARAMÉTRICA DE AJUSTE DE PRECIOS:

LOS PRECIOS SERÁN ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PARAMÉTRICA:

90 % DE LA VARIACIÓN DEL IMS + 10 % DE LA VARIACIÓN DEL IPC

DICHAS ACTUALIZACIONES DE PRECIOS SERÁN SEMESTRALES, AJUSTANDO EL PRIMERO DE ENERO Y EL PRIMERO DE JULIO, CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE APERTURA.

PLAZO CONTRACTUAL:

EL PLAZO CONTRACTUAL SERÁ POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) AÑOS, RESERVÁNDOSE BPS EL DERECHO DE RESCINDIR EL MISMO CON UN PREAVISO DE 30 DÍAS CALENDARIO LUEGO DE HABER VENCIDO EL PRIMER AÑO DE CONTRATO. LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE EL BPS Y EL ADJUDICATARIO SE EXTINGUIRÁ AL VENCIMIENTO. EN CASO DE AMPLIACIÓN, EL BPS SE RESERVA EL DERECHO DE RESCINDIR CON UN PREAVISO DE 30 DÍAS CALENDARIO.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: SE EJECUTARÁ CON CARGO AL RUBRO 578300, R. AUX 578300, UE 55, OBRA 269, SERV 4014.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ EN UN TODO DE ACUERDO AL PLIEGO PARTICULAR DEL CONCURSO DE PRECIOS Y PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES Y LA OFERTA.-

- 2°) PASE A LA GERENCIA DE FINANZAS PARA SU INTERVENCIÓN, CUMPLIDO SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (SECCIÓN LICITACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN DISPUESTA.-

R.D. N° 27-8/2026.-

- 3°) EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ESTÁ SUPEDITADO A LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL GASTO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ja/gp